



Comunidad de Madrid

ORDEN

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Unidad administrativa:

ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: A/SUM-000829/2023

Orden 146/2023 de la Consejería de Administración Local y Digitalización, por la que se dispone la aprobación de los pliegos, el gasto y el expediente de contratación titulado: "**Suministro de Pick-up con pala quitanieves**" en los municipios de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago, se acuerda que sea tramitado por urgencia.

De conformidad con lo que establecen los artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

RESUELVO

1. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato titulado "**Suministro de Pick-up con pala quitanieves**" en los municipios de Gargantilla de Lozoya y Pinilla de Buitrago.

2. Aprobar el gasto por importe de **47.547,00 euros**, distribuido en las siguientes anualidades:

Anualidad	Importe
2023	47.547,00 euros

3. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura de procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN
P.D. Orden de 5 de septiembre de 2019 (B.O.C.M. 10/09/2019)
EL DIRECTOR GENERAL DE INVERSIONES Y DESARROLLO LOCAL

Firmado digitalmente por: MIRANDA DE LARRA ARNAIZ ALEJO JOAQUÍN
Fecha: 2023.04.17 10:59